

Directrices para el desarrollo e implementación de sitios web de la Universidad Estatal a Distancia Costa Rica

Introducción

Estas directrices se elaboraron en congruencia y de forma complementaria a la normativa institucional existente sobre aspectos regulatorios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Universidad.

Se realizan dentro del marco del proyecto Reconceptualización del sitio web de la UNED basado en servicios, a solicitud del Consejo de Rectoría, acuerdo CR.2011.740 del 04 de octubre del 2011.

El cumplimiento de estas directrices, garantiza la coherencia e integración del desarrollo e implementación de los sitios web institucionales y, a la vez, la accesibilidad, la usabilidad y la efectividad de los servicios que se brindan a los diferentes usuarios.

A la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) le corresponde velar por el cumplimiento de estas directrices.

Directrices

1. Las directrices son de carácter obligatorio para todos los sitios web institucionales, ya sean estos con desarrollo interno o contratación externa.
2. Todos los sitios web de la UNED deben ajustarse a las **Políticas generales para los sitios web de la Universidad Estatal a Distancia**.
3. De acuerdo con el criterio técnico de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) se asigna el espacio donde se alojarán los sitios web institucionales.
4. Se utiliza el modelo de desarrollo e implementación para los sitios web establecidos por DTIC.
5. Para cada sitio web se debe asignar a las personas responsables con las competencias deseables, encargado de publicar y mantener actualizado el contenido y, en general, velar por la calidad y veracidad del sitio web de su dependencia.
6. Las dependencias que posean sitios web deberán informar por escrito las designaciones y las revocaciones de los responsables de su sitio web a la DTIC.
7. Las personas encargadas de cada sitio web responderán por el uso adecuado de las claves de acceso que le son asignadas.
8. La navegación y el contenido de los sitios web debe estar orientada a servicios y productos que ofrece la Universidad.
9. Se deben emplear las herramientas tecnológicas que brinda la DTIC para el desarrollo e implementación de sitios web. En caso de que la DTIC no cuente con la herramienta requerida por el usuario, se deberá coordinar con la DTIC la viabilidad para obtenerla.
10. Debe respetarse el **Manual de Estándares de desarrollo web de la DTIC**, para el diseño y la implementación de sitios web de la UNED.
11. La elaboración de contenidos debe garantizar la accesibilidad, la usabilidad, la equidad, la pertinencia, la comprensión, el uso de lenguaje inclusivo y efectividad del mensaje.
12. El contenido de las páginas web institucionales deberá contar con las autorizaciones necesarias y las licencias explícitas en el aviso legal de la institución,

Creative Commons y la **Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos (Ley 6683)** para el uso de multimedia, texto e información u otra forma de expresión.

13. La información de los funcionarios debe publicarse de acuerdo con la **Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley 8968)**.
14. Los archivos y la información que no estén actualizados serán eliminados del sitio web, previo aviso por escrito del Equipo de trabajo de sostenibilidad de la web y la DTIC, así como el material restringido: lista de direcciones, sitios o archivos que por su naturaleza son contrarios a la moral, las buenas costumbres y los fines de la universidad, tales como pornografía, proxenetismo, pedofilia, terrorismo, xenofobia y las que definan las autoridades universitarias.
15. Se prohíbe duplicar información en los sitios web institucionales; ello en cumplimiento con la Normativa-**Directriz 40 del 28 de abril del 2005**, dictada por la Presidencia de la República y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, indica que se debe eliminar la práctica de crear sitios web y sistemas que dupliquen la información.
16. El Equipo de trabajo de sostenibilidad de la web en conjunto con la DTIC se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que contravenga la misión y la visión de la Universidad, así como el material restringido indicado en el punto catorce.
17. Se debe respetar cuotas de espacio en el servidor y anchos de banda, establecidos por la DTIC.
18. Se debe incluir en los documentos institucionales la dirección del sitio web principal www.uned.ac.cr, de forma que se incentive a los usuarios al uso del sitio web de la Universidad y no a sitios web específicos. El sitio web institucional está en constante cambio, por lo que los link a direcciones específicas pueden cambiar en cualquier momento, presentándose el riesgo de enlaces rotos.

Referencias

1. Secretaría Técnica de Gobierno Digital (2007). Guía para el Desarrollo de sitios web, versión 1.1. Área de Innovación de Procesos. San José, C.R.
2. Secretaría Técnica de Gobierno Digital (2009). Guía para el Desarrollo de sitios web, versión 2.0. Área de Innovación de Procesos. San José, C.R.
3. Lineamientos sobre sitio web de la Contraloría General de la República de Costa Rica. División de Desarrollo Institucional Servicios de Información (2004). Consultado en <http://www.google.co.cr>, el 08 de junio, 2012.
4. Lineamientos para sitios web de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Unidad de Comunicación Social (s.f). Consultado en <http://sedesol2008.sedesol.gob.mx/admon/archivos/lineamientos_web_SEDESOL_2008.pdf> el 08 de junio, 2012.

Ficha del documento

Nombre del documento	Directrices para el desarrollo e implementación de los sitios web de la Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.	Elaborado por Equipo de trabajo del Proyecto Reconceptualización del sitio web de la UNED basado en servicios	Fecha 21 de junio, 2012.
Nombre del archivo digital	Directrices para sitios web UNED.doc	Revisado por Director de la DTIC y por el Equipo de Trabajo del Área web de la DTIC	16 de julio, 2012
	Directrices para sitios web UNED.doc	Revisado por Dra. Katty Calderón Herrera, autoridad patrocinadora del Proyecto y Vicerrectora Académica	19 de julio, 2012
Revisión filológica	Directrices para sitios web UNED.doc	Revisado por M.Ps. Fiorella Monge Lezcano, filóloga	7 de agosto, 2012
Versión final del documento	Directrices para el desarrollo e implementación de sitios web de la Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.	Responsables	Dra. Katty Calderón Herrera, autoridad patrocinadora; Mag. Lidiette Parra Carrillo, Directora del Proyecto y Mag. Francisco Durán Montoya, Director DTIC
Versión final del documento	Directrices para el desarrollo e implementación de sitios web de la Universidad	Revisión 3 Equipo de trabajo del Proyecto Sostenibilidad Sitio web institucional.	14 de noviembre, 2013

	Estatat a Distancia, Costa Rica.		
Nombre del documento	Directrices para el desarrollo e implementación de sitios web de la Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.	Aprobado por el Consejo de Rectoría	14 de julio, 2014
Cantidad de páginas	06		
Cantidad procesos de revisión y aprobación	06		